

concesión de subvenciones en materia de Turismo, en la modalidad 6: (FFI) Formación, fomento de la cultura de la calidad e investigación en materia de turismo, con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.17.00.01.18.741.02.75D.0.  
3.1.17.00.01.18.741.02.75D.0.2010.  
0.1.17.00.01.18.760.01.75D.7.  
3.1.17.00.01.18.760.01.75D.7 2010.  
0.1.17.00.01.18.770.01.75D.6.  
3.1.17.00.01.18.770.01.75D.6. 2010.  
0.1.17.00.01.18.781.00.75D.5.  
3.1.17.00.01.18.781.00.75D.5 2010.

Núm. de expediente: FFI/GR-05/09.  
Beneficiaria: Formación Hostelera del Sur, S.L.  
Localidad: Granada.  
Importe de la subvención: 11.700,00 €.  
Objeto: IV Cursos para Trabajadores del Sector Turístico (Dieta Andaluza Mediterránea).

Núm. de expediente: FFI/GR-11/09.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Padul.  
Localidad: Padul.  
Importe de la subvención: 9.256,80 €.  
Objeto: V Plan Estratégico de Turismo de Padul.

Núm. de expediente: FFI/GR-14/09.  
Beneficiaria: Asociación Observatorio del Mar.  
Localidad: Granada.  
Importe de la subvención: 20.007,90 €.  
Objeto: V Turismo de Observación de Cetáceos en la Franja Costera Granadina.

Núm. de expediente: FFI/GR-21/09.  
Beneficiario: Federación Prov. de Empresas Hostelería y Turismo de Granada.  
Localidad: Granada.  
Importe de la subvención: 18.000,00 €.  
Objeto: II Diseño e Impresión de Guía de Buenas Prácticas para Sector Hostelería de Granada.

Núm. de expediente: FFI/GR-26/09.  
Beneficiario: Patronato Prov. de Turismo de Granada.  
Localidad: Granada.  
Importe de la subvención: 22.824,00 €.  
Objeto: I Programa de Formación para la Calidad de la Oferta Turística.

Núm. de expediente: FFI/GR-28/09.  
Beneficiaria: Asoc. Empresarial de Alojamiento Turístico de Granada y provincia.  
Localidad: Granada.  
Importe de la subvención: 13.608,00 €.  
Objeto: IV Cursos de Formación Sector Hotelero.

Núm. de expediente: FFI/GR-31/09.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Atarfe.  
Localidad: Atarfe.  
Importe de la subvención: 2.040,00 €.  
Objeto: I Primeras Jornadas Turísticas de la Ciudad de Atarfe.

Núm. de expediente: FFI/GR-58/09.  
Beneficiaria: Fundación Empresa Universidad.  
Localidad: Granada.  
Importe de la subvención: 2.620,80 €.  
Objeto: IV Curso de Ruso para Trabajadores del Sector Turístico.

Granada, 24 de septiembre de 2009.- La Delegada, María Sandra García Martín.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*ACUERDO de 24 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente sobre protección de menores que se cita, por la que se acuerda el acogimiento familiar permanente del menor.*

Expte. 352-2008-00005028-1.

Nombre y apellidos: Doña Mirian Andrade Gómez y don Manuel Jesús Lemus Rueda.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 24 de septiembre de 2009 la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó acuerdo estableciendo entre otras decisiones:

1.º Cesar el acogimiento residencial del menor J.L.A. acordado con fecha 14 de agosto de 2008 y ratificado por Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 22 de enero de 2009.

2.º Constituir el acogimiento familiar permanente del menor con sus tíos maternos, doña Tania Pozo Álvarez y don Rafael Andrade Gómez.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados, en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en la calle Federico García Lorca, número 3, 1.ª planta, de Sevilla.

Sevilla, 24 de septiembre de 2009.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*ACUERDO de 24 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente sobre protección de menores que se cita, por las que se acuerda la ratificación de desamparo y el inicio del procedimiento de acogimiento preadoptivo.*

Expte.: 352-2009-41-0886-1.

Nombre y apellidos: Doña Ana María Delgado Sánchez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 24 de septiembre de 2009, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de la menor A.D.S., acordó ratificar la situación de desamparo con respecto a la menor A.D.S. e iniciar el procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados, en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3, 1.ª planta.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Sevilla, 24 de septiembre de 2009.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*NOTIFICACIÓN de 1 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad a la Resolución que se cita.*

SPM/EM3/NLC.

Notificación de la resolución de 1 de octubre de 2009, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, por el que se acuerda formular ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente propuesta previa de adopción de los menores con expediente de protección 352-2006-41-340, 371 y 374.

Nombre y apellidos: Francisca Fernández Barrera.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Francisca Fernández Barrera en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en art. 49 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, ha acordado formular ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente propuesta previa de adopción de los menores con expediente de protección 352-2006-41-340, 371 y 374

Notifíquese este acuerdo a la madres, haciéndoles saber que, conforme al art. art 781 de la LEC, los padres que pretendan que se reconozca la necesidad de su asentimiento para la adopción podrán comparecer ante el Tribunal que esté conociendo del correspondiente expediente y manifestarlo así. El Tribunal, con suspensión del expediente, señalará el plazo que estime necesario para la presentación de la demanda, que no podrá ser superior a veinte días. Presentada la demanda, se tramitará con arreglo a lo previsto en el artículo 753 de esta Ley.

Sevilla, 1 de octubre de 2009.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

*NOTIFICACIÓN de 8 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad a la Resolución que se cita.*

Notificación de la Resolución acordada con fecha 8 de octubre por la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla por la que se acuerda ratificar el desamparo provisional de la menor T.D.I., e iniciar el acogimiento familiar de dicha menor en el expediente de protección núm. DPSE-352/2009/0412.1.

Nombre y apellidos: Doña Didica Iancu.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta la imposibilidad de contactar con la interesada, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

Sevilla, 8 de octubre de 2009.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

*NOTIFICACIÓN de 8 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución que se cita.*

Notificación de la Resolución acordada con fecha 8 de octubre, por la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, por la que se acuerda el cese del acogimiento familiar permanente y el acogimiento residencial de la menor P.F.F. nacida el día 24 de abril de 1997 en el expediente de protección núm. DPSE-352-2004-0221.1.

Nombre y apellidos: Doña Remedios Fernández Franco.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta la imposibilidad de contactar con la interesada, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

Sevilla, 8 de octubre de 2009.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

*ANUNCIO de 25 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto.*

Con fecha 17 de abril de 2009, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de